



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN No. OAL-005-ADM-2026 PANAMÁ, 12 DE ENERO DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se fundamenta en la Ley 12 de 25 de enero de 1973, en la cual se señalan sus funciones y facultades.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, se reorganiza la Comisión Nacional de Ferias, se señalan sus funciones y se adoptan otras disposiciones.

Que la Comisión Nacional de Ferias es un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, establece que la Comisión Nacional de Ferias, a través de su Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones designar a los miembros de los patronatos de las ferias, por un período de dos (2) años.

Que la Directora de la Comisión Nacional de Ferias remitió el Acta de Elección del **PATRONATO DE LA FERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLCLÓRICA DE COLÓN** de 17 de diciembre de 2025, donde se proclama y se juramenta oficialmente la nueva Junta Directiva del patronato para el período de diciembre 2025 hasta diciembre 2027.

Que en el expediente administrativo del **PATRONATO DE LA FERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLCLÓRICA DE COLÓN** reposan los siguientes documentos que dejan constancia de la designación de los miembros del patronato y la conformación de su Junta Directiva, para el período de diciembre 2025 hasta diciembre 2027, para su respectiva ratificación:

1. Resolución No. CNF N° 0011-2025 de 4 de diciembre de 2025.
2. Acta de Elección de 17 de diciembre de 2025.
3. Acta Constitutiva de 17 de diciembre de 2025.

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, en representación del Órgano Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, ratificar la Junta Directiva de las Ferias, una vez haya sido elegida por la Asamblea General de Patronos, por un período de dos (2) años.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Ratificar la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLCLÓRICA DE COLÓN** de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	CÉDULA
PRESIDENTE	FELIPE ANAYA LEMOS	3-107-258
PRIMER VICEPRESIDENTE	MARIA RAMOS	3-66-1583
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	JOSÉ SUCRE	3-730-1030



RESOLUCIÓN No. OAL-005- ADM-2026
PANAMA, 22 DE ENERO DE 2026
PÁGINA 2 DE 2



SECRETARIA	KEYLA JACKSON	3-723-1322
SUBSECRETARIA	ARGELIS BOYCE	3-106-435
TESORERO	JAVIER GRIMALDO	3-90-1434
SUBTESORERO	CESAR MIRANDA	3-85-1084
VOCAL	ARIEL ÁLVAREZ	3-102-742
FISCAL	RAÚL ANTONIO FERREIRA	3-103-735

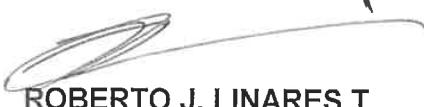
SEGUNDO: La Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLCLÓRICA DE COLÓN**, ha sido elegida por un período de dos (2) años, la cual comenzará a regir a partir de la presente ratificación.

TERCERO: Para los efectos legales, la Junta Directiva del **PATRONATO DE LA FERIA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLCLÓRICA DE COLÓN**, deberá inscribir el Acta de Elección con la presente ratificación en el Registro Público de Panamá.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 12 de 25 de enero de 1973 y el Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROBERTO J. LINARES T.

Ministro


FRANCISCO J. AMEGLIO V.
Viceministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 27 DE ENERO DE 2026

Consta de 105 (2) Fojas.


SECRETARIA GENERAL